

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

BD CRÉDITO S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.

I. INTRODUCCIÓN

En BD Crédito S.A. de C.V., SOFOM E.N.R. (en adelante, "BD Crédito" o "la empresa"), entendemos que actuar de manera ética implica priorizar el bienestar y la dignidad de las personas, basándonos en valores que promuevan el bienestar colectivo.

BD Crédito se compromete a llevar a cabo nuestras operaciones e interacciones con integridad y transparencia, respetando siempre el marco legal anticorrupción en los países donde operamos. Por ende, rechazamos totalmente la corrupción en todas sus formas y manifestaciones, reconociendo su gravedad en cualquier contexto. Por consiguiente, asumimos el compromiso inquebrantable de conducir nuestros negocios de manera honesta y ética.

II. OBJETIVO

La presente política complementa el Código de Conducta de BD Crédito y tiene como propósito principal prevenir y detectar cualquier forma de corrupción. Su objetivo es garantizar el entendimiento y cumplimiento de las políticas internas anticorrupción en todas las actividades diarias, con el fin de mitigar los riesgos asociados a la corrupción y sus posibles repercusiones legales y de reputación.

III. ALCANCE

El alcance de esta Política se aplica a todos los empleados de BD Crédito, accionistas, directores y demás trabajadores¹. Se tiene la obligación de conocer y cumplir la Política Anticorrupción y colaborar para facilitar su implementación en la empresa.

IV. COMPROMISO

- a) El origen de los fondos asociados a las operaciones de la empresa es legítimo.
- b) Ni la empresa ni sus trabajadores han incurrido en actos de corrupción y/o soborno frente a entidades federativas, autoridades y/o funcionarios de México o del extranjero.
- c) Ningún representante, accionista, director, o trabajador de la empresa tiene la calidad de denunciado, investigado o sentenciado por la comisión de algún delito penal.
- d) BD Crédito está prohibido de llevar a cabo en todo momento y en cualquier forma las siguientes prácticas de Corrupción, con relación a: Clientes, proveedores u otro tercero:
 - ✓ **Soborno:** es el acto de ofrecer, prometer, autorizar o aceptar una donación de dinero indebida o cualquier otro beneficio indebido con el fin de obtener o mantener un negocio, o cualquier otro beneficio ilícito.
 - ✓ **Extorsión:** se refiere a solicitar un soborno o pago, con o sin amenaza, cuando se rechaza cumplir con lo exigido. BD Crédito no tolera la extorsión y anima a sus colaboradores a informar cualquier intento a través del canal de denuncia disponible.

¹ Todo el personal de BD Crédito tiene la obligación de poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento cualquier situación que pudiera haber derivado en un delito o irregularidad. Para ello, utilizarán el canal de denuncias interno implementado, realizándolo de forma confidencial y teniendo plena seguridad de que su identidad quedará protegida por la Empresa.

- e) Evitar realizar acciones o prácticas ilegales para obtener consentimientos, permisos, licencias, aprobaciones, autorizaciones, derechos o privilegios de cualquier entidad federativa que puedan beneficiar a la empresa o a sus empleados.
- f) No pedir o recibir de forma indebida, ya sea directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros en relación con las operaciones realizadas por la empresa.
- g) Evitar involucrarse en cualquier actividad delictiva relacionada con la corrupción pública o el lavado de activos en México, así como abstenerse de participar en delitos similares en otros países.
- h) Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción.
- i) Mantener y establecer como compromiso que no existirán represalias con las personas físicas y/o morales que realicen un reporte de incidencias o denuncias en casos de corrupción y soborno en actuación de la debida diligencia correspondiente. La gestión del riesgo de corrupción es un proceso continuo, que se adapta permanentemente a los cambios de BD Crédito y de su entorno comercial.
- j) Realizar las actividades diarias con independencia, integridad moral y respeto hacia los demás. Esto implica mantener un comportamiento equitativo, comprometido, leal y de buena fe, preservar la integridad de la información, evitar el uso de información privilegiada, y actuar con cuidado y diligencia en todas las acciones.
- k) Cualquier información que implique el manejo de datos personales, debe cumplir con los principios fundamentales, deberes y obligaciones de seguridad y confidencialidad, en conformidad con las disposiciones de protección de datos personales establecidas en el Aviso de Privacidad.

V. CAPACITACIÓN

Todos los colaboradores de BD Crédito deben familiarizarse con el contenido de la presente Política y participar en la capacitación anual en materia a la *“Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento del terrorismo”*.

VI. ENCARGADO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento garantizar el cumplimiento, mejora y correcta implementación de la Política Anticorrupción. Este cargo, directamente subordinado al Directorio, cuenta con la capacitación adecuada en la prevención y combate de la corrupción, así como la capacidad para asesorar a cualquier empleado sobre la denuncia de conductas sospechosas. Además, tiene la autorización para manejar la información de manera confidencial.

VII. IMPLEMENTACIÓN DE CONTRATOS

Con el fin de transmitirle nuestra política a nuestros proveedores y otros, la empresa ha incorporado cláusulas de anticorrupción en todos los contratos con el objetivo de garantizar el cumplimiento de estándares éticos mínimos para prevenir la corrupción y comportamientos deshonestos en el desarrollo de las funciones de los proveedores.

VIII. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

La violación de esta política o la falta de colaboración con una investigación interna puede dar lugar a sanciones disciplinarias, que pueden incluir el despido, dependiendo de la gravedad del incidente, sin perjuicio de los posibles procesos civiles y penales que BD Crédito pueda iniciar.

IX. DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política será comunicada a los accionistas, directores, proveedores y trabajadores en general y otros, a través de los medios se estime conveniente, según sus características, estructura y actividades (página web de BD Crédito, correo electrónico, etc.)

Además, esta política se revisará y actualizará, siempre y cuando ocurran cambios significativos que puedan impactar las directrices descritas en líneas anteriores.

Las política ha sido aprobada el 19 de febrero del 2024 por el Comité de Comunicación y Control.